



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 083/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.243-HC 052-2.023 Bloque Cuidemos Malargüe Proyecto de Resolución: Solicitar de manera urgente la remisión de los correspondientes Decretos de los meses, Diciembre 2.022, Enero, Febrero y Marzo 2.023.

Según Ordenanza N° 540/1.993 estipula la obligatoriedad de remitir los Decretos Municipales al Honorable Concejo Deliberante y que son facultades conferidas en la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades.

Y;

CONSIDERANDO: Que los Decretos brindan información de la administración sobre los movimientos de fondos y/o gastos dentro del ejercicio del Poder Ejecutivo.

Que según Ordenanza N° 540/1.993 estipula en su artículo 2° la remisión de los mismos del 1 al 10 de cada mes.

Que según la Ley N° 1.079 en su artículo 71° inciso 9 faculta al Honorable Concejo Deliberante a dictar las ordenanzas que contemplen entre otros temas el control de la administración municipal, siendo la Ordenanza N° 540/1.993 que permite el control de gastos a través de los decretos emanados de la administración municipal.

Que tal facultad en la actualidad no se realiza de manera precisa y efectiva ya que los Decretos son enviados fuera de término, no permitiendo manejar así la información de manera real, específica y clara.

Que la remisión de los Decretos a este Cuerpo fue realizada el 31 de enero de 2023 de manera irregular y acompaña tal enunciado la nota que acredita la última entrega en el que ingresaron los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2022.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar de manera URGENTE la remisión de los Decretos correspondientes a los meses de Diciembre 2.022, Enero, Febrero y Marzo 2.023 en estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 540/1.993.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRECE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"

